

189
21

DECRETO NO. 114 de 1950

(21 de julio)

por el cual se decreta un auxilio y se provee a su pago.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales y
teniendo en cuenta que el Consejo Municipal de Gobierno, en su última gestión, decreto un auxilio en favor de la Comunidad de P^r. Redentoristas de esta ciudad, para su Iglesia,

DECRETA :

Artículo primero.- La suma de quinientos pesos (\$500,00) que fue destinada en Consejo de Gobierno para la construcción de la Iglesia del Perpetuo Socorro, de PP. Redentoristas, de esta ciudad, se pagará con imputación al art. 47 del presupuesto de gastos de la actual vigencia.-

Artículo segundo.- Para proveer al pago ordenado en el artículo anterior, hácese los siguientes traslados;

Parte Primera.-

Presupuesto de Gastos Ordinarios

Departamento de Gobierno

Cap. II

Num. 11.- Para el pago de bonificaciones,
contracreditase esta apropiación en la suma de..... \$ 312,00

Parte Segunda.-

Departamento de Educación

Capítulo VIII

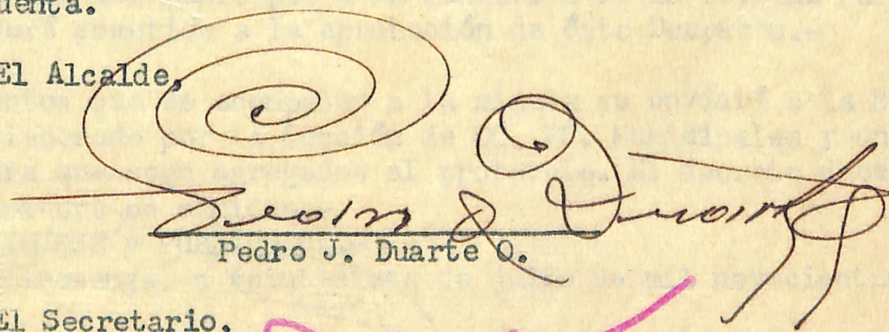
Num. 47.- Para gastos imprevistos del Departamento de Educación, incrementase este numeral con la suma. de..... \$ 312,00

Art. 3o.- Páguense a la señorita Fanny Vázquez H. las vacaciones causadas y no disfrutadas, por el tiempo comprendido entre el 21 de julio de 1949 y el día de hoy, en vista del concepto del Sr. Personero que apoya su solicitud.

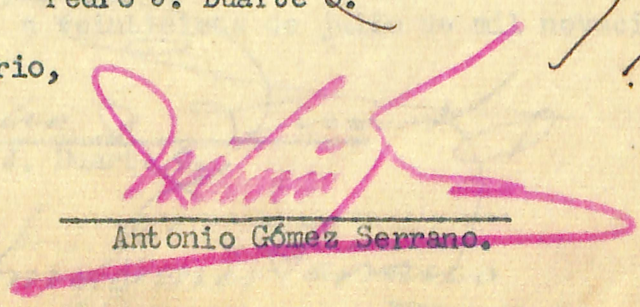
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,


Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.